



**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER PERMANENTE, PARA LA ASISTENCIA EN AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE SEA EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA**

**SESIÓN DÍA 11 DE JULIO DE 2024**

**SRES. ASISTENTES.-**

**PRESIDENTE:**

D. Francisco Javier Martín Torres, Quinto Teniente de Alcalde, Concejal de Gobernación y Empresas de Servicios.

**VOCALES:**

- 1.- D. Miguel Ángel Campos Luque (Secretario Acctal. por Resol Secretaría General de Admón. Local de 17/01/2024, Expte. 0002/2024). Funcionario de la Corporación
- 2.- D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Crespín Córdoba (Interventora Acctal. por Resol Secretaría General de Admón. Local de 18/06/2021, Expte. 430/2021). Funcionaria de la Corporación.
- 3.- D. Rafael Mohedano Alcántara (Tesorero Municipal y Técnico Superior de Administración General). Funcionario de la Corporación.
4. D<sup>a</sup> Estefanía Rodríguez Palma (Auxiliar administrativo de Servicios Generales: Área que tramita el expediente). Funcionaria interina de la Corporación.

**SECRETARIA DE LA MESA:**

D<sup>a</sup> Bella Carmen Rodríguez Martínez (Administradora de la Plataforma de Contratación del Sector Público y Coordinadora de Servicios Generales: Área que tramita el expediente). Funcionaria de la Corporación.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota, siendo las 9:43 horas, del día 11 de julio de 2024, se reúnen los Miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente, compuesta en la forma precedentemente señalada, según lo dispuesto en el acuerdo de nombramiento adoptado por Resolución de Alcaldía núm. nº 2671 de 19 de junio de 2023.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa, ordenando inicio del acto.

**ORDEN DEL DÍA:**

- PRIMERO.-** ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS .....2
- SEGUNDO.-** APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA POR ESTA MESA DE CONTRATACIÓN. ....2
- TERCERO.-** GEX 2024/6524: CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y PARA CALEFACCIÓN CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS, ESCUELA INFANTIL MATRONA MARÍA DEL VALLE Y CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA. ....3
- 3º.1.** APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 1, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. ....3
- 3º.2.** APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 3 "OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS". ....4
- 3º.3.-** VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO 3, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. ....5

Código seguro de verificación (CSV):

**2A6D 8A62 C665 AF0E C15F**



2A6D8A62C665AF0EC15F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 11-07-2024

Firmado por 5º Teniente de Alcalde MARTIN TORRES FRANCISCO JAVIER el 11-07-2024



**3º.4.SI PROCEDE, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE LA MESA.....9**

**CUARTO.- GEX 2024/4726: CONTRATO PATRIMONIAL DE CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE LOS QUIOSCOS DE LA PISCINA MUNICIPAL Y DEL CAMPO DE FÚTBOL, SITUADOS AMBOS EN AVDA. DEL DEPORTE DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).....10**

**4º.1. APERTURA SOBRE REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN.....10**

**QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.....11**

**PRIMERO.- ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS**

Visto el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en que se expone que los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

Gracias a las herramientas informáticas y digitales, pueden realizarse las tareas laborales diarias desde dispositivos conectados a Internet, incluyendo reuniones online, llamadas «virtuales» vía voz, videoconferencias o envío de documentos internos.

Para la celebración de esta sesión todos los miembros han asistido de manera presencial, así que no es necesario la aprobación de este punto.

**SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA POR ESTA MESA DE CONTRATACIÓN.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los/las asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión nº 13, correspondiente a la sesión celebrada el día 8 de julio de 2024.

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, esta Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión nº 13, correspondiente a la sesión celebrada el día 8 de julio de 2024”.

Código seguro de verificación (CSV):



**2A6D 8A62 C665 AF0E C15F**

2A6D8A62C665AF0EC15F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 11-07-2024

Firmado por 5º Teniente de Alcalde MARTIN TORRES FRANCISCO JAVIER el 11-07-2024



**TERCERO.- GEX 2024/6524: CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y PARA CALEFACCIÓN CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS, ESCUELA INFANTIL MATRONA MARÍA DEL VALLE Y CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA.**

**3º.1. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 1, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Las entidades interesadas, disponían de un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la siguiente dirección de internet: <https://contrataciondelestado.es/>, según el apartado 5.1. del Documento I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

Dicho **Anuncio de Licitación** se publicó, con fecha **25/06/2024**, en el citado Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios (edicto 243), abriendo un plazo de presentación de solicitudes, para aquellas empresas interesadas, desde el día **26/06/2024 al día 10/07/2024**, ambos incluidos.

A continuación se da cuenta a los Sres. miembros de la Mesa de las ofertas presentadas a este procedimiento, de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el siguiente resultado:

LICITADOR	Fecha y hora de presentación de oferta por PLACSP	Fecha límite presentación 10/07/2024	Lote 1 Suministro de gasóleo "C" o "B"	Lote 2 Suministro de combustible gasóleo "A" y gasolina "95" sin plomo
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SAU	10-07-2024 10:44	Dentro de plazo		X
SOLRED S.A.	04-07-2024 10:30	Dentro de plazo		X
SUMINISTROS ENERGÉTICOS CÓRDOBA-SECSA, S.A	10-07-2024 11:55	Dentro de plazo	X	
TADISUR S.L.	10-07-2024 08:52	Dentro de plazo		X

La Mesa de Contratación acuerda admitir a licitación a las cuatro empresas licitadoras, por presentar la documentación en plazo.

La Mesa de Contratación, procede a continuación a abrir el Sobre electrónico 1:

**APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

LICITADOR	Declaración responsable (Anexo I del PCAP)
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SAU	Si, lo presenta
SOLRED S.A.	Si, lo presenta
SUMINISTROS ENERGÉTICOS CÓRDOBA-SECSA, S.A	Si, lo presenta
TADISUR S.L.	Si, lo presenta

Terminado el acto de calificación de documentos incluidos en el Sobre electrónico 1, la Mesa acuerda que las cuatro empresas licitadoras presentadas, continúen en el procedimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A6D 8A62 C665 AF0E C15F**



2A6D8A62C665AF0EC15F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 11-07-2024

Firmado por 5º Teniente de Alcalde MARTIN TORRES FRANCISCO JAVIER el 11-07-2024

**3º.2. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 3 “OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS”.**

A continuación se abre el **ACTO PÚBLICO** de apertura del Sobre electrónico 3 (documentación cuya cuantificación depende de la mera aplicación de fórmulas), haciendo constar que se ha publicado anuncio al efecto con fecha 10/07/2024, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este momento son las 10:00 horas, y no asiste al acto ningún interesado, en representación de las empresas licitadoras.

**APERTURA SOBRE 3 (Oferta económica y resto de documentación relativa a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas)**

Lote 1: SUMINISTRO DE GASÓLEO “C” o “B” INDICADO PARA CALEFACCIÓN					
LICITADOR	Documento 2: Oferta económica y resto de criterios automáticos		Doc. justificativa ubicación punto de carga	Certificados de calidad y documentos acreditativos, cumplimiento calidades PPT	Certificados de calibración
	Oferta Económica Gasóleo C o B % descuento sobre precio de referencia	Distancia desde punto de carga hasta Ayuntamiento			
SUMINISTROS ENERGÉTICOS CÓRDOBA-SECSA, S.A	2,65%	40 km	Si	Si	Si

Lote 2: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASÓLEO “A” Y GASOLINA “95” SIN PLOMO PARA VEHÍCULOS Y PEQUEÑA MAQUINARIA					
LICITADOR	Documento 2: Oferta económica y resto de criterios automáticos			Doc justificativa ubicación estación de servicio	Certificados de calidad y documentos acreditativos, cumplimiento calidades PPT
	Oferta Económica Gasóleo A % descuento sobre precio de referencia	Oferta Económica Gasolina “95” % descuento sobre precio de referencia	Distancia km desde estación de servicio hasta Ayuntamiento		
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SAU	10,00%	10,00%	7,43	Si	Si
SOLRED S.A.	8,50%	8,50%	1,30	Si	Si
TADISUR S.L.	10,00%	6,00%	0,852	Si	Si

Acto seguido, por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento y redactor del Pliego de prescripciones Técnicas se emite informe de comprobación de la validez de los materiales ofertados por las empresas admitidas, conforme a lo establecido en el apartado 5.3, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A6D 8A62 C665 AF0E C15F**



2A6D8A62C665AF0EC15F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 11-07-2024

Firmado por 5º Teniente de Alcalde MARTIN TORRES FRANCISCO JAVIER el 11-07-2024

**3º.3.- VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO 3, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**

La Mesa, procede a continuación a valorar las ofertas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 5.3. del Documento I del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que se relacionan a continuación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN

En este procedimiento, el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) seleccionará la oferta que, cubriendo el contenido de este Pliego y del Pliego de prescripciones Técnicas, resulte más beneficiosa para la Administración, teniendo en cuenta, además de los principios generales que rigen la contratación administrativa, los siguientes criterios detallados por Lote.

Con carácter previo a la valoración de los criterios objetivos, se informará por el Técnico Municipal sobre el cumplimiento de las calidades exigidas en el PPT de los productos ofertados, así como sobre los equipos de medida y certificados de calibración para el caso del lote 1 (cláusula 3.2 del PPT), emitiéndose Informe sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas.

Si no se adecua a los requisitos de dicho Pliego Técnico, la empresa licitadora será excluida del procedimiento por la Mesa de Contratación.

**Se ha previsto la valoración únicamente de Criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas, hasta un máximo de 100 puntos, para cada lote.**

**Lote 1: SUMINISTRO DE GASÓLEO "C" o "B" INDICADO PARA CALEFACCIÓN.**

- **Oferta económica:** La puntuación máxima que puede obtenerse de la valoración de la oferta económica es de **95 puntos**.

Para el cálculo de la puntuación de este apartado se aplicará la siguiente fórmula, cuyo resultado se redondeará a tres decimales:

$$\text{Puntuación} = 95 \times \frac{\text{Mejor oferta (Precio del combustible de referencia - descuento)}}{\text{Oferta a valorar (Precio del combustible de referencia - descuento)}}$$

Los licitadores expresarán en su oferta el **descuento en % sobre el precio de referencia**. Dicho precio de referencia será para el Gasóleo B el reflejado en la página oficial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para las gasolineras (<http://geoportalgasolineras.es>) y para el Gasóleo C el reflejado en la página oficial [https://energy.ec.europa.eu/data-and-analysis/weekly-oil-bulletin\\_en](https://energy.ec.europa.eu/data-and-analysis/weekly-oil-bulletin_en) del European Commission's Weekly Oil Bulletin, precio este que, al ser variable, se tomará, como referencia para la comparativa, el último publicado anterior a la reunión de la Mesa de Contratación y apertura de Sobres.

En este apartado obtendrá mayor puntuación la empresa que, en la resta del precio del día del combustible en la página descrita (el anterior a la reunión de la Mesa de Contratación), menos el descuento, obtenga el **menor precio en €/litro (redondeado a cinco decimales)**.

Para cada suministro el precio será el resultante de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al precio fijado en dicho Portal, con impuestos, que se encuentre publicado en la fecha de la petición de cada suministro.





• **Criterio medioambiental (distancia), máximo 5 puntos:**

La asignación de puntos por este criterio medioambiental se realizará teniendo en cuenta la distancia existente entre el lugar donde se ubica el almacén de la adjudicataria y la sede del Ayuntamiento. Conforme a los siguientes intervalos:

- Entre 0 y 100,99 Km. se asignarán 5 puntos.
- De 101 hasta 150,99 Km. se asignarán 4 puntos.
- De 151 Km hasta 200,99 Km. se asignarán 3 puntos
- De 201 hasta 250,99 Km. asignarán 2 puntos.
- Más de 251 km. se asignarán 1 punto.

**Lote 2: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASÓLEO "A" Y GASOLINA "95" SIN PLOMO PARA VEHÍCULOS Y PEQUEÑA MAQUINARIA.**

**1. Oferta económica Gasóleo "A":** La puntuación máxima que puede obtenerse de la valoración de la oferta económica es de **55 puntos**.

Para el cálculo de la puntuación de este apartado se aplicará la siguiente fórmula, cuyo resultado se redondeará a tres decimales:

$$\text{Puntuación} = 55 \times \frac{\text{Mejor oferta (Precio del combustible de la gasolinera - descuento)}}{\text{Oferta a valorar (Precio combustible gasolinera - descuento)}}$$

Los licitadores expresarán en su oferta el **descuento en % sobre el precio de referencia** publicado para España en <http://geoportalgasolineras.es/> precio éste que, al ser variable por día y gasolinera, se tomará como referencia para la comparativa el del día anterior a la reunión de la Mesa de Contratación y apertura de Sobres.

En este apartado obtendrá mayor puntuación la empresa que, en la resta del precio del día del combustible en la página descrita (el anterior a la reunión de la Mesa de Contratación), menos el descuento, obtenga el **menor precio en €/litro (redondeado a cinco decimales)**

Para cada suministro el precio será el resultante de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al precio fijado en dicho Portal, con impuestos, que se encuentre publicado en la fecha de la petición.

**2. Oferta económica Gasolina "95":** La puntuación máxima que puede obtenerse de la valoración de la oferta económica es de **25 puntos**.

Para el cálculo de la puntuación de este apartado se aplicará la siguiente fórmula, cuyo resultado se redondeará a tres decimales:

$$\text{Puntuación} = 25 \times \frac{\text{Mejor oferta (Precio combustible gasolinera - descuento)}}{\text{Oferta a valorar (Precio combustible gasolinera - descuento)}}$$

Los licitadores expresarán en su oferta el **descuento en % sobre el precio de referencia** publicado para España en <http://geoportalgasolineras.es/> precio éste que, al ser variable por día y gasolinera, se tomará como referencia para la comparativa el del día anterior a la reunión de la Mesa de Contratación y apertura de Sobres.

En este apartado obtendrá mayor puntuación la empresa que, en la resta del precio del día del combustible en la página descrita (el anterior a la reunión de la Mesa de Contratación), menos el descuento, obtenga el **menor precio ponderado en €/litro (redondeado a cinco decimales)**.

Para cada suministro el precio será el resultante de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al precio fijado en dicho Portal, con impuestos, que se encuentre publicado en la fecha de la petición.

Código seguro de verificación (CSV):

**2A6D 8A62 C665 AF0E C15F**



2A6D8A62C665AF0EC15F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 11-07-2024

Firmado por 5º Teniente de Alcalde MARTIN TORRES FRANCISCO JAVIER el 11-07-2024

### 3. Distancia, máximo 20 puntos:

La asignación de puntos por este criterio se realizará teniendo en cuenta la distancia existente entre el lugar donde se ubica la estación de servicio ofertada y la sede del Ayuntamiento, situado en la Av. Carlos III, nº 50, La Carlota (Córdoba), coordenadas UTM Huso 30, sistema geográfico de referencia ETRS89, X:329558, Y:4171354. En la cláusula 4.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas se establece requisito imprescindible para este lote que la estación de servicio de la entidad adjudicataria se encuentre ubicada en una radio de **NO más de 10km con su centro en la Casa Consistorial.**

Conforme a los siguientes intervalos:

- Entre 0 y 2,5 Km. se asignarán 20 puntos.
- Más de 2,5 y hasta 5 Km. se asignarán 15 puntos.
- Más de 5 y hasta 7,5 Km. se asignarán 10 puntos.
- Más de 7,5 y hasta 9,5 Km. se asignarán 5 puntos

Atendiendo a los criterios de valoración relacionados en el apartado 5.3. del Documento I del Pliego de Cláusulas Administrativas anteriormente expuesta, la Mesa de Contratación acuerda efectuar la valoración de los criterios establecidos en dicha cláusula, conforme a la oferta presentada por la empresa licitadora, con el siguiente detalle:

#### VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Lote 1: Suministro de gasóleo "C" o "B" indicado para calefacción.							
Mejor oferta				0,99614 €			
Licitadores	Oferta Económica				Criterio medioambiental-Distancia		Total puntos Max 100
	% descuento sobre precio referencia Gasóleo B: <a href="http://geoportalgasolineras.es/">http://geoportalgasolineras.es/</a> Gasólero C: <a href="https://energy.ec.europa.eu/data-and-analysis/weekly-oil-bulletin_en">https://energy.ec.europa.eu/data-and-analysis/weekly-oil-bulletin_en</a>				km	Puntos Max 5	
	% descuento	Precio de referencia	Oferta económica	Puntos. Máx. 95			
SUMINISTROS ENERGÉTICOS CÓRDOBA-SECSA, S.A	2,65%	1,02326 €	0,99614 €	95,00	40,00	5,00	<b>100,00</b>

Lote 2: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASÓLEO "A" Y GASOLINA "95" SIN PLOMO											
Mejor oferta				1,53546 €				1,59804 €			
Licitadores	Oferta Económica Gasóleo A €/l				Oferta Económica Gasolina 95 €/l				Distancia gasolinera		Total puntos Max 100
	% descuento sobre precio referencia Gasóleo A: <a href="http://geoportalgasolineras.es/">http://geoportalgasolineras.es/</a>				% descuento sobre precio referencia Gasolina 95: <a href="http://geoportalgasolineras.es/">http://geoportalgasolineras.es/</a>				km	Ptos Max 20	
	% descuento	Precio de referencia €/L	Oferta económica €/L	Ptos. Máx. 55	% descuento	Precio de referencia €/L	Oferta económica €/L	Puntos. Máx. 25			
TADISUR S.L.	10,00%	1,537 €	1,38330 €	55,00	6,00%	1,599 €	1,50306 €	25,00	0,852	20,00	<b>100,00</b>
SOLRED S.A.	8,50%	1,579 €	1,44479 €	52,66	8,50%	1,649 €	1,50884 €	24,90	1,30	20,00	<b>97,56</b>
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SAU	10,00%	1,589 €	1,43010 €	53,20	10,00%	1,679 €	1,51110 €	24,87	7,43	10,00	<b>88,07</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**2A6D 8A62 C665 AF0E C15F**



2A6D8A62C665AF0EC15F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 11-07-2024

Firmado por 5º Teniente de Alcalde MARTIN TORRES FRANCISCO JAVIER el 11-07-2024



A continuación la Mesa comprueba la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados conforme al apartado 5.4. del Documento I del PCAP, según el cual: "...Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales."

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Licitador	Oferta Económica €/L Gasoleo A	si oferta > promedio +10%		si oferta < nuevo promedio -10%
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SAU	1,430 €	1	1,43	1
SOLRED S.A.	1,445 €	1	1,44	1
TADISUR S.L.	1,383 €	1	1,38	1
Promedio =	1,419 €	3	4,26	
Promedio + 10% =	1,560 €			
Nuevo promedio =	1,419 €			
Nuevo promedio - 10% =	1,280 €			

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

Licitador	Oferta Económica €/L Gasolina 95	si oferta > promedio +10%		si oferta < nuevo promedio -10%
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SAU	1,511 €	1	1,51	1
SOLRED S.A.	1,509 €	1	1,51	1
TADISUR S.L.	1,503 €	1	1,50	1
Promedio =	1,508 €	3	4,52	
Promedio + 10% =	1,660 €			
Nuevo promedio =	1,508 €			
Nuevo promedio - 10% =	1,360 €			

En dicho estudio, se aprecia que no existen bajas desproporcionadas.

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

**2A6D 8A62 C665 AF0E C15F**

2A6D8A62C665AF0EC15F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 11-07-2024

Firmado por 5º Teniente de Alcalde MARTIN TORRES FRANCISCO JAVIER el 11-07-2024



### 3º.4. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE LA MESA.

Por todo ello una vez tenidos en cuenta con rigor y coherencia, de forma objetiva, los Criterios de Valoración establecidos en el Pliego, que sirven de base a la adjudicación del contrato, la Mesa de Contratación acuerda lo que sigue:

1º.- Clasificar las ofertas con el siguiente orden:

#### CLASIFICACIÓN OFERTAS LOTE 1:

Lote 1: SUMINISTRO DE GASÓLEO "C" o "B" INDICADO PARA CALEFACCIÓN		
Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTOS
1º	SUMINISTROS ENERGÉTICOS CÓRDOBA-SECSA, S.A	100,00

#### CLASIFICACIÓN OFERTAS LOTE 2:

Lote 2: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASÓLEO "A" Y GASOLINA "95" SIN PLOMO PARA VEHÍCULOS Y PEQUEÑA MAQUINARIA		
Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTOS
1º	TADISUR S.L.	100,00
2º	SOLRED S.A.	97,56
3º	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SAU	88,07

2º.- Formular propuesta al órgano de contratación, para que requiera a los siguientes licitadores, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento por la Plataforma de Contratación del Sector Público, aporte la documentación establecida en el apartado 7 del Anexo I del citado Pliego, todo ello por haber obtenido la mejor puntuación en cada uno de los lotes, con el siguiente detalle:

LOTES	LICITADOR MEJOR PUNTUADO	PTOS	OFERTA ECONÓMICA POR LOS TRES AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO
Lote 1: SUMINISTRO DE GASÓLEO "C" o "B" INDICADO PARA CALEFACCIÓN	SUMINISTROS ENERGÉTICOS CÓRDOBA-SECSA, S.A	100	2,65% descuento sobre precio referencia <a href="https://energy.ec.europa.eu/data-and-analysis/weekly-oil-bulletin_en">https://energy.ec.europa.eu/data-and-analysis/weekly-oil-bulletin_en</a>
Lote 2: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASÓLEO "A" Y GASOLINA "95" SIN PLOMO PARA VEHÍCULOS Y PEQUEÑA MAQUINARIA	TADISUR S.L.	100	⬇️ 10 % descuento en Gasóleo A sobre precio referencia <a href="http://geoportalgasolineras.es/">http://geoportalgasolineras.es/</a> ⬇️ 6% descuento en Gasolina 95 sobre precio referencia <a href="http://geoportalgasolineras.es/">http://geoportalgasolineras.es/</a>

Código seguro de verificación (CSV):

2A6D 8A62 C665 AF0E C15F



2A6D8A62C665AF0EC15F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 11-07-2024

Firmado por 5º Teniente de Alcalde MARTIN TORRES FRANCISCO JAVIER el 11-07-2024



3º.- Una vez presentada la citada documentación, la Mesa procederá a su estudio, y si procede, formulará propuesta razonada, al órgano de contratación, para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y PARA CALEFACCIÓN CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS, ESCUELA INFANTIL MATRONA MARÍA DEL VALLE Y CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA. En caso de que en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto, no presente la documentación requerida, por causa imputable al mismo, en virtud de la cláusula 10.7. del Pliego se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y la Mesa efectuará propuesta a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el plazo de diez días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

**CUARTO.- GEX 2024/4726: CONTRATO PATRIMONIAL DE CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE LOS QUIOSCOS DE LA PISCINA MUNICIPAL Y DEL CAMPO DE FÚTBOL, SITUADOS AMBOS EN AVDA. DEL DEPORTE DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).**

**4º.1. APERTURA SOBRE REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN.**

En la sesión de esta Mesa de Contratación, del día 8 de julio de 2024, se dio cuenta a los Sres. miembros de la Mesa de las ofertas presentadas a este procedimiento, de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y se procedió a la apertura del Sobre Electrónico 1, efectuando los requerimientos de subsanación, que a continuación se indican, concediendo a las empresas requeridas un plazo de 3 días hábiles, desde el envío de este requerimiento por la Plataforma de Contratación del Sector Público con el siguiente detalle:

ENTIDAD	SUBSANACIONES	Fecha envío y registro salida requerimiento PLACSP	Fecha de presentación	SUBSANA SI/NO
MARIA ÁNGELES CABRERA SÁNCHEZ	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentación de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil legible.</li> <li>Acreditación del pago de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil, mediante presentación de recibo de pago.</li> <li>Presentación de la solicitud de cobro por transferencia bancaria, anexo 5 debidamente cumplimentado o Certificado de titularidad de cuenta bancaria expedido por la entidad bancaria.</li> </ol>	09-07-2024 12:47	10-07-2024 14:16	SI
HOSTELEROS DEL PRADO MENDOZA, S.L.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentación de la Declaración acreditativa relativa a la disposición de medios materiales y personales para la ejecución del contrato, Anexo 3 debidamente cumplimentado. (No se indica el nombre del contrato para el que se declara dichos medios).</li> <li>Presentación de la Declaración de Seguro de Responsabilidad Civil, Anexo 4 debidamente cumplimentado. (No se indica el nombre del contrato para el que se declara dicho seguro).</li> </ol>	09-07-2024 12:50	10-07-2024 08:19	SI

Terminado el acto de calificación de documentos requeridos, la Mesa acuerda que las dos empresas licitadoras continúen en el procedimiento, por presentar la documentación en plazo y por haber subsanado en tiempo y forma.

Código seguro de verificación (CSV):



2A6D 8A62 C665 AF0E C15F

2A6D8A62C665AF0EC15F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 11-07-2024

Firmado por 5º Teniente de Alcalde MARTIN TORRES FRANCISCO JAVIER el 11-07-2024



Vista la documentación anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, declara que la documentación aportada queda completa a los efectos previstos en el Pliego de Clausulas Administrativas que rige la contratación.

Por todo ello una vez tenidos en cuenta con rigor y coherencia, de forma objetiva, los Criterios de Valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este contrato, la Mesa de Contratación formula propuesta razonada, al órgano de contratación, para la adjudicación de los lotes nº 1 y 2 del citado contrato a los siguientes licitadores, con el detalle que se indica a continuación:

LOTE	LICITADOR PROPUESTO	Canon Mensual ofertado
LOTE 1: Quiosco Piscina Municipal	MARIA ÁNGELES CABRERA SÁNCHEZ	250 €/mes
LOTE 2: Quiosco Campo de Fútbol	HOSTELEROS DEL PRADO MENDOZA, S.L.	301 €/mes

#### **QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

En este apartado no constan asuntos de urgencia

No existiendo otros asuntos de qué tratar, la Presidencia de la Mesa de Contratación dio por finalizada la sesión, siendo las **10:17 horas**, del día 11 de julio de 2024, extendiéndose la presente Acta que, tras su lectura, muestran su conformidad todos sus Miembros, de lo que yo, como Secretaria de la Mesa de Contratación, Certifico.

Se hace constar que este Acta se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y que, con carácter general, no procede la interposición de recursos contra el mismo, sin perjuicio de alegar su oposición al mismo a efectos de ser tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos,- tal y como supone el acto por el que la Mesa de Contratación excluye a un licitador-de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer el recurso de alzada que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. Por lo que en este caso cabría interponer un recurso de alzada ante la Mesa de Contratación o ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota, que actúa como órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se produzca la notificación del acto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses, desde su interposición (artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

**Vº Bº**  
**PRESIDENTE DE LA MESA.**

**LA SECRETARIA DE LA MESA**

**Fdo.: D. Francisco Javier Martín Torre**

**Bella Carmen Rodríguez Martínez**

Código seguro de verificación (CSV):

**2A6D 8A62 C665 AF0E C15F**



2A6D8A62C665AF0EC15F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 11-07-2024

Firmado por 5º Teniente de Alcalde MARTIN TORRES FRANCISCO JAVIER el 11-07-2024